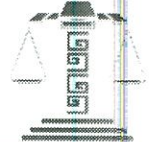


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Cuaderno Incidental marcado con el número **TEEC/JE/10/2023/INC**, promovido por Pedro Estrada Córdoba representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que “SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA FIRME, relativo al Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, del **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la “...OMISIÓN DE ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023...” (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó **un acuerdo** el día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

CUADERNO INCIDENTAL:
TEEC/JE/10/2023/INC.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

ACTO IMPUGNADO: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Elaboración del proyecto de resolución. Al considerar que se cuenta con los elementos suficientes para resolver el cuaderno incidental en que se actúa, se tiene por debidamente sustanciado y agotado el trámite del presente asunto, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, conforme con lo previsto los



artículos 674, VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 165 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **declara cerrada la instrucción**, por lo que se procederá a elaborar el proyecto de resolución correspondiente. -----

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución incidental citado al rubro, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III y 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, fracción IV, 20 y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este tribunal electoral fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno.-----

Notifíquese a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
 MAGISTRADO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma manuscrita]

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (21 de diciembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----